

RESOLUCION EXENTA N° DAF 1622

1622

547271



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
DAF

AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

Santiago, 13 OCT 2017

IdProceso 14344

VISTO:

13 OCT 2017

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba el Reglamento de Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.981/2016 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social mediante memorándum N° 987/2017 solicita gestionar tramitación pertinente para llevar a cabo compra de sándwich, galletas y café, el cual debe ser entregado en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social a las 12:00 hrs. el día 16-10-2017.
- 2° Que dicha adquisición se enmarca en la reunión que sostendrá el "Panel de expertos para la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional" creada mediante Decreto N° 3 de fecha 03-02-2017, para tratar temas relacionados a la "Encuesta Casen", donde sus funciones serán:
 - Acompañar el proceso de diseño, levantamiento y procesamiento de la Encuesta y retroalimentar al Ministerio mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuestas de hogares de diseño complejo y a gran escala.
 - Sesionar periódicamente en el Ministerio, para tomar conocimiento del estado de avance general del proceso de producción de la encuesta, desde su diseño muestral y de cuestionario, hasta la documentación, análisis y difusión de resultados de pobreza.
 - Asesorar al Ministerio en la revisión y en la adopción de mejoras de la metodología utilizada en la aplicación de la Encuesta.
 - Por decisión del Panel, invitar a sus sesiones a distintos actores relevantes para el proceso de producción Casen y realizar recomendaciones en resguardo de la calidad de la encuesta.
 - Desarrollar otras actividades de asesoría directamente relacionadas con el objetivo específico de este Panel y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- 3° Que de acuerdo a lo indicado en Decreto N° 3 en su numeral séptimo "Los gastos que se originen con ocasión de las labores del "Panel" serán de cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social."
- 4° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2017, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza.
- 5° Que se consulta convenio marco denominado: "Servicio de Arriendo de Espacios e Implementos de Conferencia y Servicios", por los productos mencionados en considerando N° 1 y estos no se encuentran catalogados.
- 6° Que dado lo anterior se solicita cotización a proveedor Punto y Coma Spa, quien cuenta con disponibilidad de entrega de los productos requeridos.
- 7° Que por tanto la presente compra se exceptuará de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas.
- 8° Que la vigencia de la presente adquisición será de desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 16-10-2017.
- 9° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de la factura.
- 10° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORIZÉSE esta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
Catedral 1575, Santiago
Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
Rut: 61.980.240 - 3

(Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)

Proveedor: PUNTO Y COMA SPA Nº de teléfono: 25294581
RUT: 76.490.844-9 Nº de fax:
Dirección: AVENIDA COLOR 560
Comuna: San Bernardo Ciudad: Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
14	SERVICIO DE ALMUERZO (SANDWICH, GALLETAS Y CAFÉ)	2.900,00	0	40.600,00
Total Neto				\$ 40.600
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				7.714
Total:				\$ 48.314

SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
Fecha: 13-10-2017 Ítem: 220-01
Monto: 48.314 Folio: 2644

Mecanismo de compra TDCI/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

EJECUTIVO DE COMPRAS

JEFE DEPTO FINANZAS

JEFA DEPTO. ADQUISICIONES(S)